



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 966/2019.

Visto el testimonio de la sentencia n.º 00561/2020, dictada con fecha 29 de octubre de 2020 por el TSJ de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 0000966/2019, interpuesto por don G. P. S., contra la Resolución de 24 de julio de 2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales dictada en el expediente 2017.1.07.064.A.083.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D.ª Paloma Telenti Álvarez en nombre y representación de don G. P. S., contra la Resolución de 24 de julio de 2019 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida así como la liquidación de ingreso directo por importe de 31.563,55 euros, anulando las mismas por no ser conformes a derecho. No se hace expresa imposición de costas”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 11 de enero de 2021.—El Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2021-00319.